

1846 = P. Registros

N.º 20, del libro de registros — L.º del Diano — registrada al folio 39.

La Yncognita

Mina de cobre

Abandonada



Presentada á las once y menoscincos
veintidos de la mañana de hoy
22 de Julio de 1846.

El oficial del negociado

Claudio de Armin

Samplona 22 de Julio de 1846.

Por admitido en cuanto haya
lugar en derecho, siempre que ha-
ya descubierta mineral y exista
tenencia franco para la demarcación
en los terminos prevenidos por
ley, á cuyo fin pasará á la po-
sible brevedad el Ingeniero D. Ma-
nuel Abelaña á practicar el re-
conocimiento é informar sobre los par-
ticulares expresados.

Atan

23

M. Y. S.

D. Santos Lapon vecino de es-
ta Ciudad á V. S. hace presente: Que
ha descubierto un criadero de cobre en
el termino de Orbaiceta á los dos lados
de la regata de Edure, confina al N.
con el bosque llamado Lago-urriteta
al S. con el de Mendabeta al O. con el
ruiorno y al P. con el primero, y des-
tando adquirir su propiedad para
proceder á su beneficio con el nombre
de la Urreaguita.

Suplica á V. S. se sirva admitir
el registro del mencionado criadero. Sam-
plona 22 de Julio de 1846.

Santos Lapon

Gov. D. Jefe superior político de la provincia de Navarra.

Inspector de minas de esta Provincia.

El mismo a que el anterior Decreto se refiere
permite en varias zonas de hierro opatino, que se
hallan entre pirarras antiguas, y en terrenos fran-
cos por todas partes.

Pamplona 4 de Setiembre de 1846.

Presentado en la mina a 17 de Setiembre

Man. Meléndez

Pamplona 18 de Setiembre de 1846.

En vista de que segun el precedente informe existe mine-
ral en el punto registrado y terreno franco para la
designacion presentada, tomese razon en el libro de
registros, figuren carteles en los parages acostumbra-
dos y entreguen al interesado para su resguardo el
competente documento.



En seguida entre al interesado del decreto anterior
y firmo haciendole entrega del resguardo. Pamplona
18 de Setiembre de 1846.

P. A. D. F.

El oficial 1.º

Para

Santos Lopez

Se ha remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde
de Orbaiceta para su publicacion, o no se ha fijado



M. I. S.

Pamplona 24 de Noviembre
de 1846

D. Santos Egoz vecino de esta ciudad denunció una mina con el nombre de la Guisqueta en 22 de Julio del presente año sita en el término de Obayeta Valle de Ayegui.

Admitida: publíquese esta, y no habiendo dado resultado por carteler el abandono de alguno los trabajos en ella, practica esta mina, con arreglo a lo que se previene en el art. 128 de la Instrucción del ramo

cada, á su debido abandono hoy día de la jma. Lo que se pone en conocimiento de Vd. para los fines consiguientes.

Aldar
[Signature]

Pamplona 24 de Noviembre de 1846.

Santos Egoz
[Signature]

S. Jefe Superior Político de esta Provincia de Navarra



Presentada a las diez y media de
hoy 31 de Julio de 1846

El Jefe del Neg.^o
Caudin de Arina

Pamplona 18 de Setiembre de 1846

Por admitida en cuanto haya lugar
en derecho, prevengase al interesado
hábile la labor de diez varas en
lo que resta de los noventa aras, de
las doceavos que le corresponden al
rumbo, lulo o direccion del cruce
dexo.

Adm.
L. E.

Con esta fecha enteré al interesado
del decreto anterior. Pamplona 18 de
Setiembre de 1846.

P. J. del N.
El Jefe 1.^o

L. E.

M. E. S.

D. Santos Expor a V. E. expone:

Que en 22. del presente registro una
mina con el nombre de la incognita
en el termino de Obacita, y debien-
do de designar con arreglo al R. E.
decreto e instrucciones vigentes del
ramo, lo ejecuto en la forma si-
guiente. Desde la boca mina al N.
500. varas al O. otras 500. al E. 50.
y otras 50. al O. y cuando adquirir
su propiedad.

A. V. E. Suplica, si sirba, te-
ner cuenta esta manifestacion y dar
al expediente el curso que fuesen
las leyes.

Pamp^a y Julio 11 de 1846.

Santos Expor

S. Jefe Superior politico de esta Provincia de Navarra 3

En esta Capital y dispuesto ademas su insercion
en el Boletin Oficial de la provincia.

P. A. D. S.

El Oficial 1º

Harro

D. Manuel de Aldar
de esta Provincia

Inspector de Minas

N.º 20

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Santos Lopez vecino de *Sta Capital* se ha presentado escrito para el registro de una mina de *cobre* que ha de nombrarse *La Encarnita* sita en término de *Ormaiztegui* para-ge de *Urdineta* lindando *al N. con el bosque llamado Lago-Urdineta, al S. con el de Menacheta, al O. con el mismo y al P. con el primero*

Por mi decreto de hoy he admitido dicho *registro* sin perjuicio de tercero, y mandado entre otras cosas se publique por edictos que se fijen en esta Ciudad y en *la villa de Ormaiztegui* en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la Instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 17 de Setiembre de 1846

Manuel de Aldar P. A. D. I.
N.º Oficial

Juan M. de Haro

D. Joaquín María Chana, Oficial primero del
Gobierno político de la provincia de Granada, ejerciente la fun-
ción de Secretario del mismo por ausencia del propietario.

Hago saber: que en esta Inspección por
Certifico, que este edicto ha estado expuesto al público
esta Inspección por espacio de diez días, sin que
este tiempo se haya presentado contradicción alguna
al registro que publica. Pamplona 30 de Setiembre de 1846.

Joaquín M. de Chana

Por mi decreto de hoy, he mandado
sin perjuicio de lo que se mandare
entre otras cosas se publique por edicto en esta
ciudad y en el término de diez días, dentro del cual
debe designar el interesado la situación de la parte
marcada en el artículo 9.º de la Instrucción pro-
visional del ramo las partes todo perjuicio.

Pamplona



Para su fijacion en los sitios públicos
de costumbre acompaño á V. el adjunto
edicto, publicando el registro hecho por
D.ⁿ Santos Espoz

vecino de esta Capital _____ de una mina
de Cobre _____
que deberá conocerse con el nombre de La
vicoquita _____
sitá en el término de Obaceta _____
parage de _____

llamado la Negata de Estube
sirviéndose V. mandar poner
constancia á continuacion de quedar evacua-
da dicha diligencia y devolverme el edicto des-
pues de estar fijado el tiempo de diez dias que
marca la ley, para que unido con este oficio
al expediente de su referencia obre los efectos
oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Pam-
plona 17— de Setiembre 1846.

Manuel de Irujo

Sr. Alcalde de Obaceta

Alcaldía Constitucional
de Orizaba

En cumplimiento al oficio de
V.S. se sirvió remitirme aduan-
te el edicto q^{ue} se mandaba po-
ner al público de una mina
de cobre denunciada por D.ⁿ Juan
ta Esposo vecino de la Ciudad
de Pamp.^{na} la q^{ue} sita en la Re-
gata de Edue Hermos de este
pueblo, se fijo' dicho edicto
en el parage mas público
y concurrido del Ayuntamiento
el q^{ue} ha permanecido desde
el día veinte y tres del mes de
Set.^{na} proximo pasado, hasta el
día cuatro del corriente.

Lo q^{ue} pongo en conocimiento
de V.S. y por efecto oportuno
por. Dios que A. S. m. d. b.
Orizaba y Octubre 5.º de 1846.

Gregorio Caspey

U. S. L. Señor Jefe Supl. Político de V.S.

D.ⁿ Manuel de Aldar _____ Inspector de Minas
de esta Provincia

N.º 20

Hago saber: que en esta Inspeccion por D.ⁿ Santos
~~Lopez~~
vecino de ~~esta Capital~~ _____
se ha presentado escrito para el registro de _____ una
mina de ~~Cobre~~ _____ que ha de
nombrarse ~~La Incoquita~~ _____ sita en tér-
mino de ~~Orizaba~~ _____ para-
ge de ~~llamado la Negata de Estu~~ _____
lindando al N. con el bosque llamado Lago-urriteta,
al S. con el de Huachura, al O. con el mismo, y al P.
con el primero _____

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
~~registro~~ _____ sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en ~~la Villa de Orizaba~~ _____
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 17 de Setiembre de 1846

Manuel de Aldar
[Firma]

P. A. D. I.
El Oficial P.

Joaquin M. de Haro
[Firma]



Don

Manuel de Aldas, Inspector de Minas de esta provincia.

Habiendose admitido con esta fecha por esta Inspeccion, a Don Santos Espora de esta vecindad, el abandono que hace de la mina de cobre nombrada La Incognita, sita en jurisdiccion de Obaceta y punto llamado la Regata de Loube, registrada en R.D. de Setiembre ultimo; he acordado se publique el presente edicto con apercibo al art.º 128.º de la Instruccion del ramo, por si alguno quisiere continuar los trabajos en dicha mina, en cuyo caso debera presentar a esta Inspeccion el correspondiente escrito de denuncia.

Pamplona 1.º de Octubre de 1865.

Manuel de Aldas

Mig. L. Ponsom
y Sancho



Don Miguel Porroa y Sancho, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, segundo Eje del Cuerpo de Administración Civil, y Secretario del Gobierno político de la provincia de Navarra

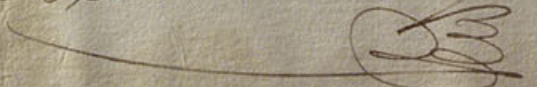
Certifico: que este edicto ha estado expuesto al público en esta Yurisdicción por espacio de diez días con arreglo al artículo 128 de la Instrucción provisional de minas. Pamplona 7 de Diciembre del 1846.

Miguel Porroa y Sancho



Don Manuel de Aldar, Inspector de Minas de esta provincia

Habiéndose admitido con esta fecha por esta Inspección, a Don Santos Exps de esta vecindad, el abandono que hace de la mina de cobre nombrada La Incognita, sita en jurisdicción de Orbaiceta y prento llamado la Regata de Lube, registrada en Pto de Setiembre último, he acordado se publique el presente edicto con arreglo al art. 128. de la Instrucción del ramo, por si alguno quiere continuar los trabajos en dicha mina, en cuyo caso deberá presentarse a esta Inspección el correspondiente escrito de denuncia. Pamplona Pto de Noviembre de 1846.

Manuel de Aldar


Mig. P. Porras
y Sanjurjo


Nueva Constitucio-
nal de Orbaiceta

Cumpliendo con lo que
se me ha prevenido en el pre-
sente oficio, he fijado el
presente edicto en el para-
je mas publico y con-
currido del pueblo, el
que ha permanecido du-
rante diez dias, sin
que se me haya presenta-
do alguno con el ob-
jeto de continuar los tra-
bajos de dicha mina. Lo
que comunico a V. E. de
fin de of. la riva de
policias. Dios que a V.
m. a. Orbaiceta y di-
ciembre 30 de 1846

Gaspar Cayenette

Don Jose Superior Politico de Navarra



Sección de Fomento

Remito a V. el agun-
to existo que publica el
abandono de una mina
de cobre titulada La
Uncognita sita en juris-
dicción de su pueblo y
punto llamado la Rega-
ta de Coube, a fin de que
disponga u fige al publi-
co durante diez dias y
transcurridos q. real me-
lo devuelva con certifica-
ción al dorso de haberse
publicado.

Dios que a V. muchos
años. Pamplona Pto. de
Noviembre de 1866

Manuel de Olaso

Ex. Alcalde de Olaso

Al Alcalde de Orbaiceta

26 de Abril 846

Remito a V. el adjunto edicto q. publica el abandono de una mina de cobre titulada La Encognita sita en jurisdiccion de ~~un~~ pueblo a fin de q. disponga se fije al publico durante diez dias y transcurridos q. sean me lo devuelva con certificacion del dorso de haberse publicado

DS
J. M.